



No. 06-118709-00003-0000

Fecha: 2009-02-13 13:56:14 Dep: 2020 NULCHILACION
Fol: 3 MODULO Lvs: 1 REGISTRO
Act: 444 RLSP.P.START.QUE Folios: 8

Doctora

ALIX DE VERGEL

DIVISION NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En su despacho.

Ref.: Radicado N° 05118709

Distinguida Doctora:

En mi condición de apoderado del solicitante, señor EDGAR ROJAS VILLAGRAN, inventor del artefacto fundamento de la solicitud de modelo de utilidad de la referencia, con el debido comedimiento y a efecto de obtener la aprobación del registro impetrado; anexo nuevo pliego descriptivo y reivindicatorio donde se han hecho las correcciones respectivas, siguiendo la sugerencia del examinador para la redacción de la reivindicación. Con lo cual se subsanan las objeciones correspondientes.

En lo que concierne a las figuras, la objeción acusa ambigüedad, porque no se hace la indicación de cuál o cuáles elementos son los que no se referencian; es claro, que los detalles relevantes para nuestra invención son los que se describen y referencian en las figuras, y, por lo mismo, no es del caso entrar a describir elementos o detalles que no son relevantes o corresponden a elementos convencionales.

De otra parte, debo también presentar disculpas por la aparente inobservancia del requerimiento, dentro del término concedido, por cuanto razones de fuerza mayor, nunca de desinterés o abandono, me abocaron a una situación harto incómoda e insostenible. Obsérvese, por favor, que en el presente asunto siempre se estuvo pendiente de su trámite y desarrollo; se pagaron en oportunidad las expensas necesarias para la pertinente publicación en la Gaceta, como las propias para acceder al examen de patentabilidad. Tanto el suscrito, como mi poderdante, el inventor, estuvimos atentos desde el inicio y de manera especial a partir de la solicitud de examen de patentabilidad, al punto que no hubo un solo mes, que no consultáramos el estado de la patente mediante el servicio de información al usuario que la Superintendencia presta a través de

4x 2 42
las líneas telefónicas, primero con el 5231131 y desde hace un tiempo con el número 6513240.

Las razones de fuerza mayor que enuncio como justificación se contraen al estado de precaria salud de la menor de mis hijas, Estefanía Mantilla Meluk, quien hizo un infarto cerebral haciéndose imperiosas varias intervenciones quirúrgicas, así como constantes y permanentes exámenes y procedimientos que le han preservado la vida.

Precisamente para los meses de noviembre y diciembre del año pasado, estuvo sometida a varios exámenes a efecto de establecer el alcance de síntomas presentados; aún a la fecha, está pendiente un ANGIO TAC, ordenado por el cirujano; procedimiento clave que resolverá los interrogantes frente a la sintomatología observada. Anexo en fotocopia simple algunos documentos que acreditan lo dicho, que constituye para mí un esfuerzo grande y que sólo lo hago, con la intención de despejar el asomo de duda sobre el aparente "abandono" que se presume, pues en verdad y como se puede establecer, no obstante las circunstancias adversas, antes de finalizar el año le pude dar el parte a mi poderdante sobre el estado de su radicado, después de la consulta efectuada vía telefónica servicio al usuario en donde se me informó que "continuaba pendiente".

Conviene precisar, que una vez iniciado el año judicial, en enero, unos pocos días después de vencido el término concedido para subsanar, me enteré del requerimiento de la División y de inmediato solicité cita con la Usted, la que me fue concedida para el pasado 5 de Febrero a las 11:00 a.m.. Lamentablemente la Doctora estaba incapacitada para ese día, pero fui atendido por la Dra. Doris Polo y el Ingeniero Luis Antonio Silva, quienes de manera amable oyeron mis razones ilustrándome al respecto.

Para finalizar, ruego a Usted tener en cuenta las razones expuestas que justifican la presentación extemporánea de las correcciones a la solicitud de registro en comento.

ANEXO: Lo enunciado.

De la Doctora, con toda consideración y aprecio,

Hugo R. Mantilla Barreto
HUGO RAÚL MANTILLA BARRETO

c.c.#17*096.533 de Bogotá

T. P. N° 19.115 del C. S. de la J.

Notificaciones: Carrera 48 #95-59 de Bogotá

Tel.: 6018749

OK
DR. SIGAARD J.
PASAR A ESTUDIO DE
FONDO, SE ACEPTA LA
RESUESTA AL ARTICULO 45,
LA CAUSAL DE FUERZA MAYOR
SE ADMITE, SEGUN LO DEBIDO
POR EL GRUPO JURIDICO. 05-03-08
C.B.LL

ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO

DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA

Paciente. . . : ESTEFANIA MARTILLA MELUJE Nro. Doc. . . : C 52928009
Género. . . : Femenino Edad. . . : 27 Años Historia. . : 105406
Via Ingreso . : Consulta Externa Nro Ingreso : 1535989
Entidad . . . : COMPLEJAS COMPLEMENT. ESPECIAL Fac. Realiz.: 2008/12/16
Tipo Atención : 881235 ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO



GENERAL

Peso: 67 (Kgs) Eco: 155496
Talla: 162 (Cms) Película: 177 T
S.C.: 1.74 (Mts2)
Diagnóstico Clínico: PRÓTESIS AÓRTICA MECÁNICA 14 AÑOS. SECUELAS DE ACV. CONTROL
Médico Que Solicita: ESPERANZA MARTÍNEZ

EQUIPOS

Equipo: Toshiba APLIO XV SSA-770A). 7.500
Transductor(es): 1. Omnipiano II 5.0 MHz

DESCRIPCION GENERAL

Paciente de 27 años de edad, a quien hace 14 años se le practicó cambio de válvula aórtica por prótesis mecánica; hace 3 años presentó un ACV y es enviada nuevamente a valoración ecocardiográfica transesofágica, procedimiento que se realiza después de la autorización de la paciente, encontrándose en un ritmo sinusal, con FC de 66 lat/min, observándose:

- 1.- El tamaño de las cavidades tanto auriculares como ventriculares se encuentra dentro de rangos normales. No hay evidencia de hipertrofia de las paredes del ventrículo izquierdo, la contracción y engrosamiento segmentario es normal, estimándose una fracción de eyección de un 60%, sin que haya elementos que sugieran compromiso de la relajación (relación E/e' = 10).
- 2.- El ventrículo derecho de tamaño y función normal y su fracción de eyección se calcula en un 40%.
- 3.- En plano valvular aórtico se observa una prótesis mecánica "probablemente de doble disco" que está desarrollando un incremento en sus gradientes, siendo el pico de 48 mmHg, el medio de 28 mmHg y una velocidad máxima de 340 cm/seg, sin evidencia de escapes anormales o de insuficiencia. Se observa dilatación de la aorta ascendente que pudo ser visualizada hasta 52 mm de la implantación protésica siendo las medidas las siguientes:
 - a-) Anillo de 15 mm.
 - b-) Diámetros a nivel de Senos de Valsalva de 42 mm.
 - c-) Unión ST 50 mm.
 - d-) Aorta ascendente 50 mm sin evidencia de alteraciones sobre sus paredes. La aorta descendente y en cayado ya tiene unos diámetros normales y la placa ateromatosa que se observaba cerca al origen de la subclavia no es visualizada en este estudio (podría tratarse de un trombo que se fue disolviendo).
- 4.- A través de válvula mitral y tricúspide no se detectan alteraciones en las velocidades de flujo, ni hay signos indirectos que sugieran hipertensión pulmonar.
- 5.- Hay un grado leve de insuficiencia tricuspídea y la estimación de presión sistólica pulmonar es de 40 mmHg.

ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO

DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA

Paciente. . . : ESTEFANIA MANTILLA MELUK	Nro. Doc. . : C 52928009	
Género. . . : Femenino	Edad. . . : 27 Años	Historia. . : 105406
Via Ingreso . : Consulta Externa	Nro Ingreso : 1535989	Fec. Realiz.: 2008/12/16
Entidad . . . : COMPENSAR COMPLEMENT. ESPECIAL.		
Tipo Atención : 881235 ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO		



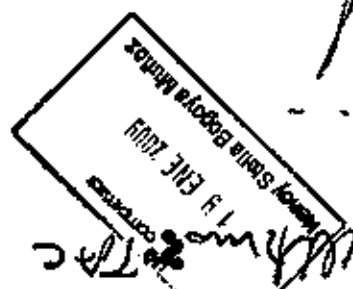
CONCLUSIONES:

- 1.- Prótesis mecánica en posición aórtica con incremento en sus gradientes (probablemente por un anillo protésico pequeño; esta implantación protésica fue realizada hace 14 años), sin evidencia de escapes o de insuficiencia anormal.
- 2.- Dilatación de la raíz aórtica y de la aorta ascendente, sin alteraciones sobre sus paredes y con una aorta descendente que ya tiene unos diámetros dentro de rangos normales; la placa ateromatosa descrita en el estudio anterior no se observa en la actualidad.
- 3.- Función sistólica y diastólica de ambas cavidades ventriculares es normal.
- 4.- No hay evidencia de soluciones de continuidad a nivel del séptum inter-auricular, tampoco se observa contraste espontáneo en aurículas, ni aurícula y las velocidades de flujo a través de la aurícula izquierda superan los 65 cm/seg.
- 5.- Presión sistólica pulmonar es de 40 mmHg.

Cordialmente,

Dr. Rosa Amaya Camilo
Reg. Médico No: 0000019084318

Williams



Compuerson.
Presión de 07 años en caudal valvular
Achechante Anestesia
Anillo de 5.0 cm
Aorta descendente de 5.0 cm
has 13 años
La presión arterial de 120/80

Estefanía Morilla Melik
Fuera 07/09.



DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR

CIRUJANOS:
DR. HERNANDO ORJUELA
DR. VICTOR CAICEDO
DR. HERNANDO SANTOS
DR. FEDERICO NUÑEZ R.
DR. CARLO ANDRADE PIERRO
CARDIOLOGOS:
DR. HERNANDO ORDOÑEZ

45 2 46

DISPOSITIVO TIPO DUCHA PARA HIGIENE PERSONAL ADAPTABLE AL SANITARIO

Campo de la Invención:

Proporcionar un dispositivo tipo ducha para higiene personal, adaptable a cualquier tipo de sanitario.

Estado de la Técnica

En este aspecto se conoce un elemento denominado bidé utilizable para higiene personal, el cual resulta poco práctico para su puesta en funcionamiento, pues requiere de instalaciones y accesorios específicos que lo hace más costoso y poco funcional, ahora cuando los espacios son tan reducidos. Teniendo en cuenta lo anterior y ante la necesidad de elementos para este tipo de higiene personal, tanto a nivel de uso doméstico como social, hemos desarrollado nuestro artefacto que cumple con la misma función de un bidé pero que no presenta los inconvenientes antes enunciados, porque se ha logrado llegar a un dispositivo conformado por un conjunto de piezas que se pueden armar y desarmar fácilmente; dispositivo que se adapta de manera armónica y estética a cualquier tipo de sanitario lo cual reduce costos y permite aprovechamiento de espacios, ganando en funcionalidad y uso, toda vez que puede ser utilizado a nivel doméstico y hospitalario.

Descripción de las figuras

Figura 1: Muestra un corte longitudinal del dispositivo donde se observa la parte interna del cuerpo y el dado así como su sistema de salida y entrada del agua.

Figura 2. Muestra la platina sobre la cual se acopla el dispositivo y que permite su fijación al sanitario.

46 43

Descripción de la Invención:

El dispositivo tipo ducha para higiene personal que se adapta fácilmente al sanitario, esta elaborado de materiales no oxidables, con acabados cromados de modo que sea no solo estético sino que el agua circulante esté libre de contaminantes.

El dispositivo está conformado por un cuerpo y una platina 1 que consiste de tres secciones, una primera sección horizontal 2, orientada según el eje X, una segunda sección vertical 3, orientada según el eje Y, y una tercera sección 4, también horizontal pero orientada según el eje Z. En dicha sección 2, hay tres perforaciones 5A, 5B, 5C; son tres perforaciones debido a que las dimensiones de los sanitarios actualmente no son uniformes. Dichas perforaciones nos permiten fijar la platina 1, a las perforaciones que tiene el sanitario para adosar el biscocho, esta fijación se realiza mediante pernos. De la tercera sección 4 se desprende verticalmente hacia arriba un perno pivote 6, (Fig. 2) el cual se inserta en un cilindro hueco 7 (Fig. 1), que va unido a un cuerpo 8 del dispositivo tipo ducha para higiene personal, mediante un tornillo. Dicho cuerpo 8 está configurado en un paralelepípedo rectangular hueco 9, de material inoxidable, éste cuerpo contiene en su interior los elementos de transmisión de movimiento tipo cremallera. Estos elementos de transmisión están conformados por un dado 10, dentro del cual se aloja, un piñón alargado vertical 11, que va sostenido en su base 12, por una balinera 13 que le permite rotar libremente cuando se gira el piñón mediante una llave registro 14, ubicada en la parte superior de dicho piñón alargado. Internamente y de manera perpendicular al piñón alargado del dado, se dispone horizontalmente una sección dentada 15, donde el dentado es vertical, que se acopla al piñón también vertical, y permite el desplazamiento del dado en la dirección en que se gire el piñón alargado. En dicho dado, por su parte inferior, igualmente se acoplan los ductos para la circulación del agua, que comprende ducto 16 para la entrada del agua, y ducto 17 para la salida del agua, a donde va conectada una mini ducha.

El funcionamiento del dispositivo tipo ducha para higiene personal resulta muy funcional y sencillo, en virtud de que es instalado en el sanitario, mediante la fijación por pernos a los mismos orificios donde se fija el biscocho. El mecanismo de pivote permite girar el dispositivo hacia adentro cuando se va a utilizar y dejarlo fuera del sanitario cuando no se requiere su utilización. La entrada del agua al dispositivo que conecta a la mini ducha viene de la cisterna, y el agua de la ducha ya utilizada se evacua a través del inodoro.

CAPITULO REIVINDICATORIO

- 1- Dispositivo tipo ducha para higiene personal adaptable al sanitario caracterizado por que tiene un cuerpo(8) y una platina (1) con tres secciones diferenciadas: la primera, sección horizontal (2), orientada según el eje X; la segunda sección vertical (3), orientada según el eje Y; y, la tercera sección (4), también horizontal pero orientada según el eje Z; en donde en la primera sección (2), hay tres perforaciones (5A), (5B) y (5C), para fijar la platina (1) al asiento del sanitario en las perforaciones donde se fija el biscocho; y en la tercera sección (4) hay un perno pivote vertical (6), adaptado mediante un cilindro hueco(7) para sostener el cuerpo del dispositivo(8). Donde dicho cuerpo tiene forma de paralelepípedo rectangular hueco (9), y tiene unos elementos de transmisión de cremallera que constan de un dado(10) dentro del cual se aloja un piñón alargado vertical (11), soportado por una salinera (13) y manejado mediante una llave de registro manual (14) ubicada en la parte superior del piñón y del dispositivo, los elementos también tienen una sección dentada horizontal (15) sobre la cual se engrana el piñón para su deslizamiento en sentido horizontal, lo cual hace desplazarse un ducto de entrada de agua (16) y un ducto de salida de agua (17) en cuyo extremo distal se encuentra una mini ducha.

48 49

RESUMEN DE LA INVENCION

El dispositivo tipo ducha para higiene personal resulta muy funcional y sencillo , en virtud de que es instalado en el sanitario, mediante una platina que se fija por pernos a los mismos orificios donde se fija el bizzocho, de la platina se desprende verticalmente hacia arriba un perno pivote el cual se inserta en un cilindro hueco , que va unido al cuerpo del dispositivo donde dicho cuerpo esta configurado en un paralelepípedo que contiene elementos de transmisión de movimiento tipo cremallera e internamente se acoplan los ductos de circulación del agua que comprende elementos para la entrada del agua y elementos para la salida del agua a donde va conectada una mini ducha.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
 Bogotá, D.C.

Abogado
 Hugo Raúl Mantilla B.
 (Apoderado)

ASUNTO	Radicación	05 - 118 709
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	4400
	Folios	003

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☒

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 en concordancia con los artículos 45 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. De los documentos estudiados

Descripción: Folios 2 y 4 como se radicó inicialmente
 Folios 45 y 46 modificación.

Reivindicaciones: Folios 4 y 5 como se radicó inicialmente
 Folio 47 modificación.

Dibujos: Folios 8 y 9 como se radicó inicialmente
 No hubo modificación.

Respuesta del solicitante: Folios 40 a 44.

2. Del objeto de la solicitud

• Título de la solicitud: *Dispositivo tipo ducha para higiene personal adaptable al sanitario*, folio 1

- El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad consiste en suministrar una ducha móvil para adaptar al asiento del sanitario.
- El problema planteado en esta solicitud es tener una mejor higiene personal en las instalaciones del baño.
- Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una ducha, que se puede adaptar al sanitario, la cual está dotada con un sistema de

50

cremallera para desplazar el extremo de la ducha y así es capaz de adoptar diferentes posiciones, de tal manera que sirva para prestar diferentes servicios.

- La Clasificación Internacional de Patentes (IPC) asignada es: E03D 9/08

3. De la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

De la descripción (artículo 28 D. 486)

Durante el análisis del texto de la descripción y de las ilustraciones anexadas, se observaron los siguientes defectos:

El solicitante omitió ilustrar cómo es el montaje del cuerpo en forma de paralelepípedo -ya ubicado sobre la platina- en la taza del sanitario y cómo es el funcionamiento del dispositivo objeto de la solicitud una vez ha sido montado en el sanitario. El solicitante debe incluir por lo menos una figura adicional en donde se despejen estas cuestiones.

- La descripción no cumple con los requisitos de claridad y de completitud que exige el Art. 28 de la Decisión 486.

Se debe presentar, entonces, un nuevo juego de dibujos, donde se hayan corregido todas las objeciones que se han hecho arriba. Esto con el fin de evitar -cuando solo se presentan algunas páginas sueltas corregidas- que el lector tenga que desplazarse desde un sitio a otro de la solicitud y luego regresar a donde estaba antes sin perder la ilación de la lectura, porque esto produce confusión y afecta negativamente la claridad de dichos capítulos.

4. De la determinación del estado de la técnica

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es la

Fecha de presentación de la solicitud nacional 05-11-23

Durante la búsqueda de anterioridades se encontraron los siguientes documentos, que forman parte del estado de la técnica más cercano al objeto de la solicitud:

n.º	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Patente US 1 521 892, cuyo inventor es Henry S. Koppin	«Sanitary spray» (Una ducha sanitaria)	1925-01-06
D2	Patente US 3 605 124, cuyos inventores son Henry G. Marcand y Carlos A. Vincenzi	«Portable bidet» (Un bidé portátil)	1971-09-20
D3	Patente US 4 334 328, cuyo inventor es Frank H. Miyahara	«Attachment for a water closet» (Un accesorio para un sanitario)	1982-08-15
D4	Patente US 4 842 820, cuyo inventor es Glenn E. Boring, Jr.	«Bidet» (Un bidé)	1987-02-17
D5	Patente US 4 998 300 cuyo inventor es Saeed Sharifzadeh	«Bidet and toilet bowl cleaner device» (Un dispositivo limpiador de bidé y de taza del sanitario)	1991-03-12

51

n.º	Documento	Título	Fecha de publicación
D6	Patente US 5 063 618, cuyo inventor es Abbas F. Souka	«Personal hygiene device» (Un dispositivo de higiene personal)	1991-11-12
D7	Patente US 5 359 738, cuyo inventor es Gerald J. Olivier quien le cedió sus derechos a la Colivier Pty Ltd.	«Spray means for a toilet pedestal» (Unos medios de rociado para un pedestal de sanitario)	1994-11-01

En los folios 22 a 39 se anexaron las copias de las páginas pertinentes

NOTAS: No se realizó una evaluación de los demás requisitos de patentabilidad, porque se objetó la completitud y claridad de la descripción. Una vez hayan sido superadas las objeciones establecidas en este Concepto Técnico, se podrán hacer los exámenes correspondientes.

No obstante lo anterior, con base en los documentos encontrados hasta el momento, no se prevén objeciones respecto a la novedad del objeto solicitado.

5. Análisis de la respuesta del solicitante.

Si bien el solicitante subsanó aceptablemente la mayoría de las objeciones que se le hicieron en el Concepto Técnico n.º 3300, folios 18 a 39, pasó por alto el referirse al montaje del dispositivo sobre la taza del sanitario, cuestión que, por su naturaleza, exige una ilustración adicional

6. De las conclusiones:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encontrarían afectados negativamente por la falta de claridad y de completitud de la descripción.

En cumplimiento del artículo 85 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica al solicitante que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución reglamentaria n.º 00210 del 15 de enero de 2001, advirtiéndole que contra él no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
16 ABR. 2009

CONCEPTO TÉCNICO n.º 1018

EXAMINADOR TÉCNICO
Código n.º 202008